

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIEZ Y SEIS CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **069**

Fecha Estado: 09/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301620180004600	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL	Auto termina proceso por pago	08/06/2022		
05001310301620190000400	Ejecutivo Singular	FARAY S.A.	PORTICOS INGENIEROS CIVILES S A S	Auto pone en conocimiento respuesta oficio, requiere ALIANZA FIDUCIARIA, advierte partes.	08/06/2022		
05001310301620190010700	Verbal	JOSE VIANCI ARBOLEDA	VICTOR GUILLERMO ALVAREZ A	Auto requiere perito para que actualice el avalúo comercial	08/06/2022		
05001310301620190011400	Verbal	MARIA NUBIA ARISTIZABAL GARCIA	NUEVA EPS	Auto requiere al CENDES para que se sirva absolver el cuestionario que fuera formulado desde el 26 de agosto pasado. Se expide oficio	08/06/2022		
05001310301620200019000	Ejecutivo con Título Hipotecario	PARTEQUIPOS SAS	PROYECTOS MAQUINARIA & MINERIA SAS	Auto reconoce personería a la abogada Mariana Salazar Monroy, para representar a la sociedad demandante, quedando así revocado el poder inicialmente conferido al abogado David Botero Berrio	08/06/2022		
05001310301620200026900	Ejecutivo Singular	HECTOR ALIRIO MORENO CORREA	INVERSIONES DUQUE ALZATE Y CIA	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada Auto modifica liquidación presentada	08/06/2022		
05001310301620200026900	Ejecutivo Singular	HECTOR ALIRIO MORENO CORREA	INVERSIONES DUQUE ALZATE Y CIA	Auto ordena oficiar a la sociedad Hospimédicos Medellín S.A.S	08/06/2022		
05001310301620210035800	Verbal	DARIO DE LOS MILAGROS SIERRA AGUILAR	SILVIA ELENA SIERRA AGUILAR	Auto admite demanda	08/06/2022		
05001310301620220012500	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	URIEL ALEISON ZULUAGA LOPEZ	Auto pone en conocimiento Auto corrige mandamiento de pago, requiere previo decreto de medidas	08/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301620220015800	Ejecutivo con Título Hipotecario	SONIA DEL SOCORRO SILDARRIAGA GIRALDO	ANA ELVIA MURIEL LUNA	Auto inadmite demanda	08/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERONICA TAMAYO ARIAS
SECRETARIO (A)